



# Asamblea General

Distr. general  
2 de julio de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 76 a) de la lista preliminar\*

### Los océanos y el derecho del mar

## **Informe sobre la labor realizada en la 13ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

### **Carta de fecha 8 de junio de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del proceso de consultas**

En virtud de la resolución 66/231 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2011, fuimos nombrados Copresidentes de la 13ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.

Tenemos el honor de transmitirle adjunto el informe sobre la labor del proceso abierto de consultas oficiosas en su 13ª reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 29 de mayo al 1 de junio de 2012. Como resultado de la reunión, presentamos un resumen de las cuestiones e ideas examinadas.

De conformidad con la práctica anterior, le pedimos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe del proceso de consultas como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

*(Firmado)* Milan Jaya Meetarbhan  
Don MacKay  
Copresidentes

---

\* A/67/50.



## **13ª reunión del proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar**

(29 de mayo a 1 de junio de 2012)

### **Resumen de las deliberaciones preparado por los Copresidentes<sup>1</sup>**

1. La 13ª reunión del Proceso abierto de consultas officiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar (“Proceso abierto de consultas officiosas”) se celebró del 29 de mayo al 1 junio de 2012 y, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 65/37 A y 66 /231, centró sus debates en el tema “Energías renovables marinas”.
2. La reunión contó con la asistencia de representantes de 75 Estados, 10 organizaciones y otros organismos y entidades intergubernamentales, y seis organizaciones no gubernamentales<sup>2</sup>.
3. Los participantes tuvieron a su disposición la siguiente documentación de apoyo: a) Informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/67/79 y Corr.1), y b) Formato y programa provisional anotado de la reunión (A/AC.259/L.13).

### **Temas 1 y 2 del programa**

#### **Apertura de la reunión y aprobación del programa**

4. Los dos copresidentes, Don MacKay (Nueva Zelandia) y Milan J.N. Meetarbhan (Mauricio), nombrados por el Presidente de la Asamblea General, declararon abierta la reunión.
5. Sha Zukang, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, y Stephen Mathias, Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, formularon comentarios de apertura.
6. La reunión aprobó el formato y el programa provisional anotado, así como la organización de los trabajos propuesta.

### **Tema 3 del programa**

#### **Intercambio general de opiniones**

7. El intercambio general de opiniones tuvo lugar en las sesiones plenarias de los días 29 y 31 de mayo. Las deliberaciones celebradas sobre el tema central en las sesiones plenarias y en los grupos de debate están recogidas en los párrafos 8 a 59 *infra*.

---

<sup>1</sup> El presente resumen se ha preparado exclusivamente a efectos de referencia y no como acta de las deliberaciones.

<sup>2</sup> La lista de participantes puede consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en <http://www.un.org/Depts/los/index.htm>.

8. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/67/79 y Corr.1). Recordaron que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (“la Convención”) ofrecía el marco para todas las actividades en los océanos y los mares, incluso en relación con las energías renovables marinas. Se consideró oportuno y pertinente que en el proceso de consultas oficiosas se examinara el tema de las energías renovables marinas, que a juicio de las delegaciones constituían una fuente de energía no explotada.

9. Se solicitó a los Estados que, al adoptar decisiones y planificar sus objetivos en materia de desarrollo de las energías renovables marinas, tuvieran presente los derechos y obligaciones de los Estados en virtud de la Convención. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para abordar los desafíos en el desarrollo de las energías renovables marinas de conformidad con el actual marco jurídico internacional. Se consideró que la creación de capacidad, así como la transferencia de tecnología, eran elementos esenciales de la cooperación y coordinación internacional. En este sentido, algunas delegaciones indicaron que el informe del Secretario General podría haber hecho más hincapié en la Parte XIV de la Convención.

10. Muchas delegaciones señalaron que la Asamblea General había declarado 2012 como el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos. Algunas señalaron la situación de desequilibrio del desarrollo de las energías renovables marinas entre los países desarrollados y países en desarrollo. Varias delegaciones consideraron que el acceso a servicios modernos de energía a precios asequibles en los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, era esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible. Otros hicieron hincapié en la importancia del acceso a la energía como un medio para promover un desarrollo económico equitativo y duradero, así como la paz, la estabilidad y la justicia social.

11. En particular, el desarrollo de las energías renovables marinas podría fomentar una mayor seguridad energética, generar empleo y contribuir en la mitigación de los impactos del cambio climático. Al mismo tiempo, varias delegaciones destacaron la importancia de evaluar y estudiar los efectos de las energías renovables marinas, en particular, sobre el medio marino.

#### **Tema central: energías renovables marinas**

12. De conformidad con el programa anotado, las deliberaciones en los grupos de debate se estructuraron en torno a tres segmentos: a) las energías renovables marinas: tipos, usos y papel en el desarrollo sostenible, b) proyectos de energías renovables marinas en marcha o previstos/actividades en los planos mundial y regional, y c) oportunidades y desafíos en el desarrollo de energías renovables marinas, incluso en la cooperación y la coordinación. Los segmentos fueron inaugurados por presentaciones de los miembros de los grupos, que estuvieron seguidas de deliberaciones interactivas.

13. Las delegaciones destacaron la oportunidad y significación del tema central, y señalaron que las energías renovables debían ocupar un lugar destacado en las deliberaciones y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20). También se observó que era apropiado examinar el tema central en el año de conmemoración del trigésimo aniversario de

la apertura a la firma de la Convención. Se hizo especial hincapié en la importancia del tema central para los países en desarrollo.

**1. Energías renovables marinas: tipos, usos y papel en el desarrollo sostenible**

**a) Exposiciones de los miembros del grupo**

14. Alain Piquemal, decano del Institut du Droit de la Paix et du Développement, de la Universidad de Niza Sophia-Antipolis (Francia), y miembro del Consejo Nacional del Mar (Mónaco), presentó un panorama general de los actuales marcos de aplicación para las energías renovables marinas. Se centró, en particular, en los instrumentos jurídicos, económicos y financieros aprobados por los Estados para fomentar la protección del medio ambiente, la cooperación internacional y las inversiones sostenibles en el sector. El Sr. Piquemal indicó que los objetivos finales de esos marcos de referencia deben ser garantizar las inversiones, proteger el medio ambiente, promover incentivos financieros e intensificar los esfuerzos en investigación y desarrollo, así como combatir los efectos del cambio climático y crear riqueza económica y el empleo.

15. John Huckerby, Presidente del Comité Ejecutivo del Acuerdo de implantación de sistemas de energía oceánica de la Agencia Internacional de Energía, se centró en el desarrollo y la distribución de la energía renovable marina a nivel mundial. Señaló que la energía de las olas y las mareas se distribuía principalmente en latitudes medianas y altas, mientras que la conversión de la energía térmica oceánica tenía más posibilidades en las latitudes tropicales. Hizo hincapié en que las tecnologías de energía oceánica, con excepción de la energía mareomotriz, estaban todavía poco desarrolladas, y muchas se encontraban aún en la etapa de investigación y desarrollo, en particular, la energía submarina geotérmica, la conversión de la energía térmica oceánica y el gradiente de salinidad. Además, tomó nota de los principales mercados para las energías renovables marinas, entre ellos, generación de electricidad a nivel de servicios públicos, generación de energía fuera de la red para las comunidades remotas y producción de agua potable.

16. Jay Batongbacal, Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de Filipinas, se refirió a las energías renovables del océano y la justicia distributiva en el desarrollo sostenible. Señaló que los Estados no solo deben tener como objetivo promover energías renovables marinas que sean ambientalmente inocuas, sino también garantizar que el desarrollo y el uso de esas energías favorezcan una mayor equidad social. El Sr. Batongbacal identificó como elementos básicos del concepto de justicia social ecológica el acceso equitativo a las fuentes de energía, la distribución de beneficios y costos y la participación de los interesados en la adopción de decisiones.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

17. Se informó a los participantes en la reunión de la puesta en marcha, en noviembre de 2011, de la Iniciativa Internacional sobre la Energía y el Clima (Energy+), una asociación internacional voluntaria establecida para contribuir a la consecución de los objetivos de la iniciativa del Secretario General “Energía Sostenible para Todos”. Energy+ también se concibió como un foro de intercambio de conocimientos y una oportunidad para dar un impulso al apoyo de política, técnico y financiero.

18. Varias delegaciones indicaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo dependían en gran medida de la importación de combustibles fósiles e hicieron referencia a los altos costos de transporte asociados. Se observó que esta situación ilustra la necesidad de que estos Estados desarrollen otras soluciones alternativas como fuentes nacionales de energía renovable.

19. Se opinó que la Convención es una clara expresión de intención y un instrumento fundamental para lograr la justicia distributiva en el uso de los océanos del mundo por parte de los países en desarrollo y desarrollados. Se señaló que la justicia distributiva, como principio fundamental del desarrollo sostenible para abordar, entre otras cosas, el acceso a los recursos y la distribución de beneficios y cargas, debería aplicarse también a las energías renovables marinas.

20. Varias delegaciones indicaron que se debería aclarar el alcance del concepto de energías renovables marinas. Se observó que en la reunión se adoptaría un enfoque amplio del tema y se considerarían tanto las energías renovables que se derivan de los océanos como las fuentes de energía que se encuentran directamente en los océanos.

21. Con respecto a los tipos y usos de energías renovables marinas, varias delegaciones señalaron especialmente a la atención los avances en el mercado de la energía eólica marina en las últimas dos décadas, y las promesas de las tecnologías basadas en la amplitud de las mareas. Algunas delegaciones destacaron que desde 1966 se usaban centrales de energía basadas en el embalse de las mareas. En cambio, se señaló que la tecnología basada en la energía de las olas estaba todavía muy lejos de alcanzar su potencial comercial. Varias delegaciones también observaron que, si bien la conversión de la energía térmica del océano se adaptaba especialmente a las latitudes tropicales, en su mayor parte la tecnología había sido desarrollada por los países de las latitudes septentrionales. En este sentido, un experto señaló un reciente resurgimiento en el desarrollo de esa tecnología en los trópicos, aunque a una escala experimental pequeña.

22. Algunas delegaciones destacaron que, en la promoción de las energías renovables marinas, era conveniente adoptar medidas y reglamentaciones para proteger el medio marino.

23. Se reconoció también la importancia de reducir los costos operacionales para facilitar el desarrollo de las tecnologías pertinentes. Un experto observó que se podrían aumentar las inversiones en investigación y desarrollo mediante algunos incentivos, como los diferenciales de costos entre la explotación de los combustibles fósiles en tierra y la producción de electricidad en alta mar, o el apoyo fiscal para la explotación de energías renovables marinas.

24. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de marcos regulatorios transparentes y coherentes. Un experto se refirió a la cuestión de la reglamentación de las instalaciones y la producción de energías renovables, y observó que en varios países desarrollados estas instalaciones estaban ubicadas en sitios arrendados por el Estado. En algunos casos, los contratos de arrendamiento se suscribieron de conformidad con los programas nacionales de planificación del espacio marino, y se exigía a los operadores que obtuvieran las licencias y permisos necesarios, ofrecieran garantías financieras en caso de daños al medio ambiente, y pagaran derechos de concesión de licencias. Otro experto señaló que podría asignarse a las comunidades locales un porcentaje de las regalías de la producción de energía.

25. Recordando la resolución 2749 (XXV), en que la Asamblea había declarado que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la Zona, eran patrimonio común de la humanidad, un participante preguntó si, en el caso de los minerales que se encuentran en la Zona, podría ser necesario contemplar un conjunto específico de normas similares respecto de las biotas recolectadas en la zona para su uso como biocombustibles, la producción de hidrógeno u otras formas de energías renovables marinas. Un experto respondió que el régimen actual para los recursos de la Zona se centraba en los minerales y en la extracción, más que en la producción de energía, pero indicó que se podría ampliar el ámbito jurisdiccional de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Ese experto también señaló lagunas en los regímenes aplicables a los métodos utilizados para la transmisión de la energía marina a la tierra, y la necesidad de velar por la coherencia de las medidas aplicables en la Zona y en las zonas dentro de la jurisdicción nacional.

26. En respuesta a una pregunta formulada con respecto a la construcción y mantenimiento de instalaciones de energías renovables marinas, un experto señaló que los dispositivos de flotación podrían ser más fáciles de mantener que las estructuras sujetas al fondo del mar. Varios expertos señalaron que la contaminación biológica es un problema en algunas regiones. Observaron que actualmente no existen normas internacionales para la construcción y el retiro de las instalaciones de energías renovables marinas, pero indicaron que algunos reglamentos de la Organización Marítima Internacional para las instalaciones en alta mar podrían servir como referencia, incluso con respecto a las zonas de seguridad y de exclusión. Algunos expertos señalaron que la legislación nacional en algunos países abordaba la cuestión del retiro de las instalaciones y que las normas relativas a las instalaciones de petróleo y de gas podrían aplicarse por analogía a las instalaciones de energías renovables marinas. Algunas delegaciones señalaron que, dada la experiencia relativamente corta con las energías renovables marinas hasta la fecha, había pocas evaluaciones de los impactos ambientales a largo plazo de estas energías, e indicaron que se debía obrar con precaución.

27. Se puso de relieve el papel potencial de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) en relación con las energías renovables marinas. Un experto indicó que en ese momento IRENA desempeñaba un papel limitado en ese sentido, y señaló que la Agencia Internacional de la Energía (AIE), que estaba cooperando con IRENA, se ocupaba más activamente del tema de las energías renovables marinas.

## **2. Proyectos de energías renovables marinas en marcha o previstos/actividades en los planos mundial y regional**

### **a) Exposiciones de los miembros del grupo**

28. Arjoon Suddhoo, Director Ejecutivo, Consejo de Investigación de Mauricio, describió los proyectos en curso y las oportunidades para el desarrollo de las energías renovables marinas en su país, incluida una industria oceánica basada en tierra a largo plazo. Se refirió a la Visión Maurice, Île Durable, que establece el compromiso del país a aumentar la proporción de las energías renovables, y afirmó que el programa del Gobierno para 2012-2015 hace hincapié en el desarrollo de una economía del océano. Puso de relieve la necesidad de alianzas comerciales innovadoras, la formulación de políticas con base científica y los regímenes regulatorios eficaces para el desarrollo ulterior de las energías renovables marinas.

29. Masahiro Matsuura, Profesor Asociado, Escuela de Postgrado de Políticas Públicas, Universidad de Tokio, presentó los obstáculos no técnicos para el desarrollo de la energía eólica marina en Japón, incluidas las preocupaciones de los promotores de esas energías y las partes interesadas, en particular, las comunidades pesqueras. Destacó las iniciativas para fomentar el apoyo de esas comunidades al desarrollo de la energía eólica marina. El Sr. Matsuura destacó la importancia de considerar los aspectos normativos, políticos y culturales en el desarrollo de las energías renovables marinas.

30. Omar bin Yaakob, Profesor de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad de Tecnología de Malasia, se refirió a las iniciativas de energía renovables marinas en Malasia y Asia sudoriental, en particular en lo que respecta a la conversión de la energía térmica oceánica. Puso de relieve los retos relacionados con los marcos normativos e institucionales, el desarrollo tecnológico, la investigación y desarrollo no sostenible, los usos contradictorios y los obstáculos para el desarrollo del mercado. A continuación, hizo hincapié en las diferencias de potencial teórico, técnico y práctico entre las fuentes de energía, y subrayó la necesidad de conocimientos técnicos y asistencia financiera, la cooperación regional en investigación y desarrollo y tecnologías específicas de la región para las energías renovables marinas.

31. Segen Estefen, Profesor de estructuras oceánicas, Instituto Alberto Luiz Coimbra de Pós-Graduação e Pesquisa de Engenharia de la Universidad Federal de Río de Janeiro, describió la energía oceánica sobre la base del último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático relativo a las fuentes de energía renovables y la mitigación del cambio climático, con especial atención a las actividades en el Brasil. Hizo hincapié en el potencial técnico y de recursos de las energías renovables marinas, incluida la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como las dificultades para evaluar los costes de dichas tecnologías. El Sr. Estefan señaló el potencial teórico de la energía oceánica, que superaba ampliamente las necesidades energéticas humanas actuales, y destacó la necesidad de evaluar la viabilidad de las tecnologías habida cuenta de los factores de capacidad. Recalcó la importancia, entre otras cosas, de las mejoras técnicas, las experiencias de implantación satisfactorias, y las sinergias con la industria del petróleo y de gas, para reducir los costos de las energías renovables marinas.

#### **b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

32. Las delegaciones destacaron el importante potencial de energías renovables marinas para contribuir a atender las necesidades de energía, mejorar el bienestar económico y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Se destacó la necesidad de un desarrollo sostenible de estos recursos. Varias delegaciones también hicieron hincapié en la importancia de la cooperación y la coordinación para el intercambio de mejores prácticas y en la transferencia de tecnología, así como la investigación y desarrollo.

33. Muchas delegaciones facilitaron información sobre las políticas o la legislación pertinentes a la energía renovable marina, así como los proyectos previstos y en curso sobre ese tipo de energía en sus respectivos países, incluyendo los esfuerzos para alcanzar una producción comercial competitiva.

34. También se informó a las delegaciones de una serie de iniciativas regionales, como la Declaración de Waiheke, aprobada en septiembre de 2011 por los dirigentes

del Foro de las Islas del Pacífico, en la que se comprometían a mejorar la seguridad energética a través de mayores medidas de eficiencia y la promoción de energía limpia y asequible, incluida la energía renovable. La subcomisión de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental para el Pacífico Occidental celebró un seminario sobre el estado de desarrollo de la tecnología de energía renovable marina en el Pacífico Occidental en Kuala Lumpur, en febrero de 2012 con el objeto, entre otras cosas, de facilitar el establecimiento de una red de investigación y desarrollo, el intercambio de mejores prácticas y la identificación de proyectos piloto entre los Estados miembros. En mayo de 2012, los dirigentes de la Alianza de Pequeños Estados Insulares aprobaron la Declaración de Barbados: energía sostenible para todos en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en la que se pedía, en el contexto del desarrollo sostenible, el acceso a una energía asequible y moderna, energías renovables, eficiencia energética y un desarrollo basado en bajas emisiones de carbono.

35. Se manifestaron opiniones a favor de compromisos políticos a largo plazo para los proyectos de energías renovables marinas y para objetivos generales, más que objetivos detallados. Se opinó que, en la elaboración de proyectos de energías renovables marinas, era importante obtener suministros y mercados de energía, así como establecer un proceso único de homologación. También se hizo hincapié en una planificación adecuada de las instalaciones y la adopción de medidas de mitigación, así como la aplicación del enfoque de precaución.

36. Varias delegaciones formularon preguntas sobre la financiación y la forma de atraer inversiones para proyectos de energías renovables marinas, incluso mediante asociaciones de los sectores público y privado. Un experto indicó que se están elaborando modelos comerciales para los proyectos de energías renovables marinas, pero señaló la complejidad de la tarea, debido a la amplia gama de temas que cabría abordar, incluido el posible daño al medio ambiente marino. A través de las asociaciones público-privadas, los gobiernos podrían facilitar la preparación de proyectos con la aportación de diversas partes interesadas. También se señaló que, en algunos países en desarrollo, la escala del proyecto era pequeña y no requería grandes inversiones.

37. Varias delegaciones y expertos destacaron las valiosas enseñanzas que podrían extraerse de la experiencia en la industria del petróleo y el gas, y la utilidad de desarrollar sinergias con ese sector. Algunos expertos señalaron a la atención que los dos sectores hacían frente a dificultades similares, en particular en el despliegue de plataformas en alta mar y la transmisión de la energía a instalaciones en tierra. Los promotores de las energías renovables marinas podrían también aprovechar las instalaciones de prueba compartidas y la experiencia adquirida en el diseño, construcción, instalación y mantenimiento de instalaciones de gran escala en alta mar para el petróleo y el gas.

38. Varias delegaciones subrayaron que, al prepararse los proyectos de energías renovables marinas, era importante resolver los usos contradictorios. Se puso de relieve la necesidad de estudiar soluciones de avenencia entre los promotores de la energía oceánica y las partes interesadas, como las comunidades costeras y de pescadores. Varias delegaciones destacaron la importancia de la planificación del espacio marino y la participación de los interesados en el proceso de adopción de decisiones, así como la necesidad de compensar a los usuarios de los océanos, en particular, las comunidades pesqueras. Se señalaron a la atención casos en que los

pescadores tenían derecho a indemnización cuando ya no podían disponer de los caladeros de pesca tradicionales.

39. Se destacó también la importancia de abordar los efectos sobre la libertad de navegación. Se señaló que, si bien las preocupaciones de los actores locales, como los pescadores, podrían abordarse a través de marcos reglamentarios y normativos nacionales, la cuestión de la libertad de navegación era un tema de interés internacional. Un experto sugirió que estas cuestiones podrían examinarse a través de una coordinación interinstitucional dentro de los gobiernos. Otro señaló que los proyectos de energía renovables marinas, como las plataformas flotantes, generalmente no obstaculizaban la navegación. Algunas instalaciones más permanentes, como los embalses de mareas, podrían estar debidamente señalizadas. Se hizo referencia en este sentido a la experiencia de larga data de las centrales de energía mareomotriz basadas en represas y la importancia de actualizar dichas tecnologías para adaptarlas a las nuevas normas establecidas, por ejemplo, a nivel regional. Se puso de relieve la necesidad de estudiar más a fondo los impactos de esas represas en el medio marino.

40. Varias delegaciones destacaron la necesidad de fortalecer la capacidad y aumentar la investigación en el desarrollo de las energías renovables marinas. Un experto indicó que se podrían establecer grupos de trabajo regionales para compartir información y coordinar proyectos conjuntos sobre energías renovables marinas, como se está haciendo en Asia sudoriental.

41. Se destacaron las dificultades que se planteaban a los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de energías renovables marinas. Se consideró que el desarrollo de las energías renovables marinas en esos países era una tarea abrumadora, especialmente habida cuenta de las otras dificultades que les crean la dependencia de fuentes externas de energía y su alta vulnerabilidad a los desastres naturales. Algunos expertos hicieron hincapié en la necesidad de obtener un firme compromiso político en estos países para promover las energías renovables marinas, a pesar de los desafíos mencionados. Varias delegaciones pidieron la cooperación para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a obtener la capacidad necesaria y facilitar la transferencia de tecnología marina.

42. Se formularon preguntas sobre las posibilidades que ofrecían los biocombustibles marinos como fuente de energía, incluidos los posibles impactos sobre el medio marino y las oportunidades para los países en desarrollo. Un experto respondió que se estaban llevando a cabo estudios sobre la explotación de biocombustibles marinos, pero el proceso se había limitado a la fase de laboratorio.

43. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por los posibles impactos de los proyectos de energías renovables marinas en el medio marino, en particular, a raíz de la conversión de la energía térmica oceánica. Un experto explicó que los impactos ambientales de la conversión de energía térmica de los océanos dependían de la índole del sistema de reciclado del agua, y se señaló que un sistema de circuito cerrado no tenía prácticamente consecuencias sobre el medio marino. También se hizo referencia a los posibles efectos del desarrollo de energía eólica marina en la estética del paisaje terrestre y marino y los valores del mercado inmobiliario, así como los intereses culturales y religiosos.

44. Algunas delegaciones preguntaron sobre la posible ubicación de las instalaciones de energías renovables marinas en zonas fuera de la jurisdicción

nacional. Varios expertos, al mismo tiempo que observaron que actualmente no se están desarrollando proyectos de energía renovable marina en estas zonas, indicaron que teóricamente era posible. Se tomó nota del potencial energético de estas zonas. Se formularon preguntas sobre la propiedad y la transmisión de energía a las instalaciones en tierra, desde las zonas sujetas a jurisdicción nacional, así como sobre el foro apropiado para la resolución de las posibles cuestiones de jurisdicción. Algunos expertos señalaron que esas cuestiones deberían tratarse a nivel internacional.

### **3. Oportunidades y desafíos en el desarrollo de las energías renovables marinas, incluso en la cooperación y la coordinación**

#### **a) Exposiciones de los miembros del grupo**

45. Vanessa E.H. Stewart, Funcionaria Jefe de Operaciones y Cofundadora, Soltage LLC, hizo una presentación sobre las oportunidades y los desafíos en el desarrollo del sector de las energías renovables. En particular destacó que, para apoyar el crecimiento de nuevas fuentes de energía, en los planes de política y de desarrollo se debería velar por que los costos de producción de energía sean competitivos con otras fuentes energéticas. Para ello, la experta examinó los factores de riesgo y las oportunidades de mitigación para desarrollar condiciones de inversión en constante crecimiento para los países en que las energías renovables marinas representaban fuentes de energía prometedoras.

46. Martin J. Attrill, Director del Instituto Marino de la Universidad de Plymouth, se centró en los impactos ambientales de las energías renovables marinas, y examinó pruebas de las consecuencias operacionales de distintos tipos de dispositivos de energías renovables marinas en las aves y organismos marinos. Señaló que los estudios habían indicado que los dispositivos de energías renovables marinas no tendrían un efecto negativo sobre las poblaciones marinas y que su presencia podría tener efectos positivos al proporcionar nuevos hábitats para la colonización y la protección de las actividades extractivas dañinas.

47. Dengwen Xia, Director Adjunto del Centro Nacional de Tecnología Oceánica de Tianjin, habló sobre las oportunidades y desafíos en el desarrollo de las energías renovables marinas en China. Presentó un panorama general de las políticas, tecnologías y proyectos relacionados con esas energías en su país, y destacó las oportunidades derivadas de la mayor atención que presta el Gobierno a ese tema, la participación cada vez mayor de diversos sectores y partes interesadas, la experiencia en investigación y desarrollo sobre energías renovables marinas, fundamentos técnicos y tecnológicos, la protección del medio ambiente y la promoción del crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. Señaló como problemas la falta de tecnologías clave, los posibles impactos negativos sobre el medio marino, los conflictos en los usos del espacio del océano, y la creciente disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados. El Sr. Xia destacó la importancia de una mayor cooperación y propuso el establecimiento de marcos de coordinación globales, así como el fortalecimiento del papel de las organizaciones regionales, por ejemplo, una mayor participación en el Acuerdo de implantación de sistemas de energía oceánica de la AIE.

48. Joseph Williams, Director, Programa de Energía, de la secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), se refirió a las oportunidades y desafíos en el desarrollo de energías renovables marinas en la región del Caribe y señaló que las

energías renovables y la eficiencia energética podrían constituir una respuesta a los retos energéticos de los países de la CARICOM. Hizo hincapié en las oportunidades que ofrecían las energías renovables marinas, ya que todos los Estados de la CARICOM estaban rodeados por el mar, con proximidad a los centros de carga en la costa, así como apoyo para la conversión de la energía térmica oceánica y la demanda relativamente baja de electricidad. El Sr. Williams también identificó cuestiones clave como el escaso apoyo a la investigación y desarrollo sobre las energías renovables, el apoyo internacional limitado a las tecnologías que no han sido puestas a prueba y el posible conflicto entre el desarrollo de las energías renovables marinas y el sector turístico.

**b) Deliberaciones del plenario y de los grupos de debate**

49. Las delegaciones reconocieron que las energías renovables marinas ofrecían oportunidades sin precedentes, pero también planteaban problemas ambientales, económicos y sociales, especialmente a los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a la realización de investigaciones científicas y la adquisición de conocimientos tecnológicos.

50. Muchas delegaciones subrayaron que la financiación sostenible, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad eran fundamentales para que los países en desarrollo con posibles recursos naturales para producir energías renovables, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, pudieran aprovechar esos recursos. Algunas delegaciones insistieron en la necesidad de mayores esfuerzos en ese sentido, ya que las energías renovables marinas se encontraban aún en las primeras etapas de desarrollo y resultaría muy caro ponerlas en práctica. Además, la mayoría de los recursos necesarios para generar energías renovables marinas no estaban al alcance de los países en desarrollo. Muchas delegaciones también destacaron las repercusiones a largo plazo de las inversiones en energías renovables marinas en sus mercados.

51. Se puso de relieve la promoción de la cooperación internacional entre los países desarrollados, dentro de las organizaciones regionales e internacionales y entre los países desarrollados y países en desarrollo. A nivel regional, se señaló que las energías renovables marinas podrían desempeñar un papel en la región del Mediterráneo, al crear un puente entre las economías del norte de África y Europa meridional, mediante el fortalecimiento de la cooperación técnica y el intercambio de conocimientos. Con referencia a la experiencia de los países del Caribe, se destacó la cooperación regional como un elemento importante para el futuro desarrollo de las energías renovables marinas.

52. Varias delegaciones señalaron a la atención los proyectos de transferencia de tecnología y creación de capacidad. En ese sentido, se observó que IRENA apoyaba la cooperación tecnológica, la creación de capacidad, y el asesoramiento sobre políticas. Varias delegaciones señalaron también las posibilidades de transferencia de tecnología e intercambio de conocimiento en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

53. Algunas delegaciones destacaron la importancia de las políticas y el apoyo financiero del gobierno para fomentar la inversión en energías renovables marinas. Se hizo especial hincapié en la necesidad de elaborar marcos reglamentarios conformes al derecho internacional. En este sentido, se destacó la Convención de las

Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar como el marco jurídico para cualquier debate sobre el desarrollo y la explotación de las energías renovables marinas.

54. En respuesta a una pregunta sobre los tipos de incentivos para que las tecnologías de las energías renovables marinas desplieguen todo su potencial comercial, un experto subrayó que los gobiernos deberían apoyar la evaluación de sitios y el acceso a sitios para las tecnologías incipientes, ya que esos aspectos podrían plantear problemas financieros y logísticos para los promotores de las energías. Las tarifas reguladas podrían ofrecer incentivos adecuados para las tecnologías en una etapa más avanzada de desarrollo. En la opinión de varias delegaciones, convendría bajar los costos de las energías renovables marinas, de modo que representaran una solución atractiva de sustitución de los combustibles fósiles.

55. Entre los desafíos que plantea el desarrollo de las energías renovables marinas, se señaló que la inversión en nuevas tecnologías se limitaba en general a los Estados con los medios económicos para asumir los riesgos asociados a las tecnologías y fuentes de energías que todavía no son comercialmente viables. A ese respecto, los países en desarrollo podrían invertir en general en energías renovables marinas en una etapa más desarrollada. Varias delegaciones destacaron la contribución potencial del “fondo ecológico”, en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y las medidas de mitigación apropiadas para cada país, en el contexto de la Convención sobre el Cambio Climático, con especial énfasis en la región del Caribe. También se tomó nota de los problemas de oferta de tecnología para las energías renovables marinas disponibles en el mercado.

56. Varias delegaciones destacaron que el desarrollo de la producción de energía renovable marina exigiría un proceso estructurado para la asignación del espacio oceánico. Se informó a las delegaciones de determinados marcos legislativos que prevén planes marinos a nivel regional para aplicar una gestión de los recursos y actividades marinos, específica por zona. Estos planes han mejorado la comprensión de las actividades en curso y dan una mayor certidumbre a los promotores, al mismo tiempo que reducen las cargas impuestas a la industria.

57. También se hizo referencia a la planificación del espacio marino como una importante herramienta para gestionar las necesidades potencialmente contradictorias y reducir la posibilidad de conflictos entre los usos tradicionales y nuevos de los océanos. Las delegaciones también señalaron que esas herramientas pueden apoyar las funciones y servicios del ecosistema, facilitar el acceso público y aumentar la seguridad y previsibilidad para las inversiones económicas. Algunas delegaciones observaron que se podrían utilizar otras herramientas para gestionar las energías renovables marinas, como las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de impacto ambiental y la gestión basada en los ecosistemas.

58. Varias delegaciones recordaron la necesidad de dar la debida consideración a las consecuencias negativas de las energías renovables marinas en los aspectos ambiental, social y cultural. Un experto indicó que se debería proceder a una evaluación completa de todos los aspectos ambientales, sociales y económicos pertinentes, y que los proyectos de energía renovables marinas debían llevarse a cabo si tales factores en general eran favorables. También se destacó que, en las evaluaciones de los impactos de los proyectos de energías renovables marinas, se debían considerar los efectos sobre otros usos actuales de los océanos, en particular las consecuencias de las instalaciones de energías renovables marinas de gran escala

en la navegación, incluso por los cambios en la velocidad y la dirección de las corrientes.

59. Se recordó también que en el marco del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte se habían solicitado nuevas investigaciones sobre los efectos de los parques de energía eólica en los cetáceos, y la realización de evaluaciones ambientales estratégicas en relación con la ubicación de los sitios para las energías renovables marinas, así como las medidas de mitigación. Varias delegaciones informaron que habían emprendido una vigilancia ambiental integral para las explotaciones a gran escala de energía eólica marina, y señalaron que los resultados se estaban tomando en cuenta en la planificación del espacio marítimo. Con respecto a los impactos acumulados, un experto recomendó que en toda evaluación de los impactos de la contaminación acústica se debería adoptar un enfoque equilibrado, y considerar la manera de reducir la contaminación de todas las fuentes. Se expresó la opinión de que convendría recopilar datos de referencia, con el fin de facilitar las evaluaciones futuras, especialmente para los posibles efectos acumulados de las energías renovables marinas en el medio marino.

60. Se preguntó si los informes de evaluación del impacto de las energías renovables marinas estaban a disposición del público, habida cuenta de los artículos 205 y 206 de la Convención. Un experto aclaró que algunas evaluaciones fueron llevadas a cabo por empresas privadas, y se consideró que la divulgación de la información era delicada desde un punto de vista comercial, por lo que no estaba disponible públicamente. Se citaron ejemplos de evaluaciones a disposición del público.

#### **Tema 4 del programa**

##### **Cooperación y coordinación interinstitucional**

61. Andrew Hudson, Coordinador de ONU-Océanos, informó sobre las actividades de ONU-Océanos. Facilitó a los participantes en la reunión información actualizada de las medidas de seguimiento de la resolución 66/231 de la Asamblea General. En ese sentido, les comunicó que la Dependencia Común de Inspección había iniciado a principios de 2012 el examen de ONU-Océanos, y se esperaba que estuviera terminado a tiempo para el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. También señaló que ONU-Océanos había establecido un proceso de consulta en línea sobre la preparación de un proyecto de mandato para ONU-Océanos, que se sometería a consideración de la Asamblea en su próximo período de sesiones.

62. El Coordinador destacó que el Atlas de los océanos de las Naciones Unidas, una actividad que forma parte de ONU-Océanos, celebraba 10 años de intercambio de información relacionada con los océanos, y que estaba recibiendo unas 10.000 visitas al mes.

63. El Sr. Hudson también informó a la reunión sobre las actividades de ONU-Océanos y de sus organismos miembros en el contexto de la próxima Conferencia de Río+20. Señaló que los organismos a los que se recurrió estaban aportando activamente diferentes contribuciones a la Conferencia, en particular mediante la presentación de informes y la organización de eventos en Río de Janeiro.

64. Comunicó a la reunión que el informe completo de la novena reunión de ONU-Océanos estaba disponible en el sitio web de ONU-Océanos. Está previsto que la décima reunión se celebre en la Exposición Internacional de 2012 en Yeosu, República de Corea, el 11 de agosto de 2012.

65. En respuesta a preguntas sobre la estructura y el funcionamiento de ONU-Océanos, y la utilidad potencial de establecer una junta ejecutiva para ese programa, similar a la de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Sr. Hudson observó que ONU-Océanos era un mecanismo de coordinación para los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, y no de una organización o institución, con personal y financiación propios.

66. En relación a las preocupaciones planteadas sobre la coherencia en los objetivos de los Estados Miembros y los de ONU-Océanos, el Sr. Hudson expresó la opinión de que el mandato de ONU-Océanos definía claramente el alcance de la iniciativa, al garantizar la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas sobre los océanos y las zonas costeras con los mandatos de la Asamblea General, y las prioridades contenidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y los órganos de gobierno de todos los miembros de ONU-Océanos.

67. Algunas delegaciones sugirieron que se debería mejorar la participación e interacción de los Estados Miembros en las reuniones y procesos de adopción de decisiones de ONU-Océanos, y que la labor del mecanismo debería ser más transparente. En ese sentido recordaron que, de conformidad con el párrafo 239 de la resolución 66/231, se había pedido a ONU-Océanos que presentara un proyecto de mandato para su trabajo, que se sometería a consideración de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. También acogieron con agrado el examen de ONU-Océanos por parte de la Dependencia Común de Inspección y manifestaron su confianza en que ese examen permitiera abordar las cuestiones mencionadas. En respuesta, el Sr. Hudson expresó la opinión de que los Estados Miembros participaban en varias formas, incluso mediante la presentación de informes al proceso de consultas oficiosas. En cuanto a la transparencia, señaló que los detalles sobre las actividades de ONU-Océanos podían consultarse en su página web.

## **Tema 5 del programa**

### **Procedimiento para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General**

68. Las delegaciones expresaron su satisfacción con la selección del grupo de expertos de la reunión y la representación equilibrada de las diferentes regiones, incluida la de los países en desarrollo. Se expresó reconocimiento por el trabajo de los Copresidentes en ese sentido.

69. En cuanto a la selección de los temas que se debatirán en las próximas reuniones del proceso abierto de consultas oficiosas, se recordó que en la décima reunión se había decidido que todos los futuros temas deberían examinarse en relación con los tres pilares del desarrollo sostenible.

70. Se expresó la opinión de que se debería seguir mejorando el examen, la aprobación y la adopción de temas para las reuniones posteriores. En ese sentido, se señaló que la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, examinaría nuevos temas. Se insistió en que deberían hacerse esfuerzos para mejorar la comprensión de los temas propuestos, distribuyendo un documento de concepto antes de la primera ronda de consultas oficiosas sobre la resolución anual de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar, con el fin de facilitar los debates durante las consultas.

### **Tema 6 del programa**

#### **Cuestiones que convendría que examinara la Asamblea General en su labor futura sobre los océanos y el derecho del mar**

71. Se señaló a la atención de la reunión la lista compuesta simplificada, preparada por los Copresidentes, de las cuestiones que convendría que examinara la Asamblea General en su labor futura sobre los océanos y el derecho del mar<sup>3</sup>. Varias delegaciones señalaron que las sugerencias en ese sentido estaban condicionadas a la posible renovación del mandato del proceso abierto de consultas oficiosas de la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. Se expresó una opinión a favor de una nueva prórroga de dicho mandato.

72. Se hizo la propuesta, apoyada por varias delegaciones, de que la 14ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas llevara a cabo un examen pormenorizado de los resultados de la Conferencia Río+20 en relación con los océanos, y los efectos y beneficios de esos resultados para la coordinación y la cooperación internacionales. Muchas delegaciones también sugirieron que se examinaran las cuestiones relativas a la elevación del nivel del mar y su impacto en la seguridad y la supervivencia, sobre todo en zonas costeras bajas y naciones insulares, en el contexto del desarrollo sostenible. Además, propusieron para examen otro tema, los aspectos de la investigación científica marina relacionados con el desarrollo sostenible.

---

<sup>3</sup> Disponible en [http://www.un.org/Depts/los/consultative\\_process/consultative\\_process\\_info.htm#Information%20for%20participants](http://www.un.org/Depts/los/consultative_process/consultative_process_info.htm#Information%20for%20participants).